



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Despacho del Ministro
Quito-Ecuador

ACUERDO No. 239

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Desarrollo Hídrico de Manabí, publicada en el Registro Oficial No. 728, del 19 de diciembre de 2002, en el Art. 15, designa al Directorio como máximo órgano de la Corporación Reguladora del Manejo Hídrico de Manabí, disponiendo, en el literal c), que estará integrado entre otros miembros, por un representante permanente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, quien tendrá su respectivo suplente;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 179 numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico, Administrativo de la Función Ejecutiva:

ACUERDA:

Art. 1.- Designar al señor Ing. **HECTOR FRANCISCO PONCE MUÑOZ**, como **REPRESENTANTE PERMANENTE** del Ministerio de Agricultura y Ganadería, ante el Directorio de la Corporación Reguladora del Manejo Hídrico de Manabí-CRM.

Art. 2. Dejar sin efecto y valor legal alguno, el Acuerdo Ministerial No. 010 del 16 de mayo de 2005.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en Quito, a

31 JUL. 2006


Ing. Agr. Pablo Rizzo Pastor
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA